

JUZGADO SÉPTIMO DE FAMILIA

RADICACIÓN: 76-001-31-10-007-2021-00221-00

AUTO # 1689

Santiago de Cali, Agosto doce (12) del año dos mil veintiuno (2021).

1.-Incorporar al proceso sin tenerse en cuenta el escrito allegado, ya que no se acredita que se le hubiera enviado al demandado CRISTIAN ALDEMAR MONTAÑO ANGULO, copia del auto de julio 19 de 2021 por medio del cual se adiciono el auto de julio 6 de 2021 numeral 5. Lo anterior de acuerdo a lo previsto en el art. 8 del Decreto 806 de 2020.

2.-Requerir al apoderado de la parte demandante a fin de que se sirva realizar nuevamente la notificación del demandado de acuerdo a lo previsto en el Decreto 806 de 2020.

NOTIFÍQUESE



MAGY MANESSA COBO DORADO

JUEZ